



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL BAGRE - ANTIOQUIA

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 00617-2023

RADICADO : 2020-00019-00

DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. 8000378008

DEMANDADO: BLADIMIRO PEREZ GARRIDO

Asunto: ampliación de medida

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y según lo dispuesto en el artículo 588 del C. G del P., concordante con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

**EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL BAGRE,
ANTIOQUIA.**

RESUELVE:

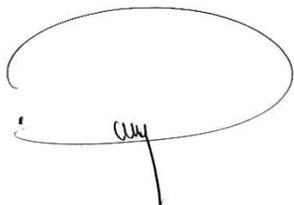
PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro de la motocicleta - Motocicleta de placa VKN-12D, marca YAMAHA, línea T115, modelo 2015, color AZUL NEGRO, motor Nro. E3H4E064835, chasis Nro. 9FKKE1375F2064835 La cual figura de propiedad de BLADIMIRO PEREZ GARRIDO C.C. 15.041.881 en la Secretaría de Transito de Envigado Antioquia, correo electrónico: registro.judicial@envigado.gov.co

SEGUNDO Oficiése a la mencionada Secretaría de Tránsito, para que inscriba la medida de embargo decretada en el rodante ya descrito, y expidan el certificado donde conste lo respectivo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que en este Municipio no existe lista idónea de auxiliar de la justicia, para efectos de la materialización, una vez se arrime el

certificado de inscripción del embargo se procederá a nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia vigente del Municipio más cercano a este Circuito Judicial.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a vertical line extending downwards from the bottom center. The initials 'DJG' are written in a small, cursive font inside the oval.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez